

Juristdomänen, Advokatfirman Endsjö AB (en lo sucesivo “el Despacho”), además de lo especificado en la Hoja de Encargo, lleva a cabo el asunto de conformidad con las las siguientes condiciones generales:

### **Ámbito de aplicación de las Condiciones Generales**

Las presentes Condiciones Generales de Contratación se aplicarán a todos los encargos que el Despacho lleve a cabo. Estas Condiciones Generales podrán ser modificadas por el Despacho cuando lo considere oportuno quién remitirá, a petición del cliente, copia de la última versión de las mismas.

El Despacho está obligado a respetar El Código Deontológico del Colegio de Abogados de Suecia cada vez que asume un encargo ([www.advokatsamfundet.se](http://www.advokatsamfundet.se)).

### **Asuntos generales**

La celebración de un contrato entre el Despacho y el Cliente, se entiende celebrado con el Despacho como persona jurídica y no con una persona física en concreto relacionada con el Despacho. El Despacho acepta un encargo en nombre del Despacho y no en nombre de una persona física. Esto también se aplica en los casos en los que es deseo explícito o intención implícita del Cliente de que el trabajo se lleve a cabo por una persona o personas específicas. Todo el

personal del Despacho realiza servicios de conformidad con estos términos. Por lo tanto, el personal del Despacho no asume responsabilidad personal para con el Cliente más allá de lo que puede derivarse de las normas de obligado cumplimiento.

### **La ejecución del trabajo jurídico**

El Cliente se beneficia de la cualificación y experiencia de todos los abogados y juristas que conforman el Despacho. Por lo tanto, dependiendo de la naturaleza del encargo, el asunto puede ser tratado por el equipo de abogados en su conjunto.

### **Identificación y datos personales**

De acuerdo con la legislación que prevalece para algunos asuntos, el Despacho está obligado a indagar, obtener y conservar pruebas de identidad como así también a recoger pruebas relacionadas con las posesiones o propiedades del Cliente. Por tanto, el Despacho puede solicitar documentos de identidad y/u otra documentación relativa al Cliente, su empresa u otra persona o entidad relacionada con el Cliente que estuvieren involucradas en el asunto. El Despacho tiene por ley, la obligación de notificar sospechas de financiación del terrorismo o lavado de dinero a las autoridades policiales. El Despacho tiene prohibido por ley, informar al Cliente de que existen tales sospechas o que la notificación se

ha hecho o se podría hacer a las autoridades correspondientes.

### **Comunicación**

El Despacho se comunica con los Clientes y otras partes involucradas en el asunto a través de correo electrónico, fax, correo y por teléfono. Mediante estas Condiciones Generales el Despacho informa al Cliente sobre los riesgos asociados con la comunicación a través de correo electrónico, por lo tanto se informa que este tipo de comunicaciones podrán implicar riesgos, particularmente si el correo electrónico del Cliente pertenece a una empresa. En caso de que el Cliente prefiera que la comunicación electrónica se evite durante la tramitación de su asunto, es responsabilidad del Cliente notificarlo al Despacho.

### **Facturación**

De acuerdo con el Código Deontológico, los honorarios del Despacho se basan aunque no se limitan a factores como, (1) el tiempo empleado, (2) la habilidad y experiencia requeridas por el asunto y la complejidad del trabajo, (3) las cantidades involucradas en el asunto, (4) los riesgos asumidos por el Despacho en relación al encargo, (5) las limitaciones de tiempo y (6) los resultados obtenidos. Cualquier estimación de honorarios presentada por el Despacho, se trata de estimaciones basadas en la experiencia, de manera tal que no son en

ningún caso vinculantes a menos que así se haya manifestado de forma expresa por las partes. Además de los honorarios, el Despacho puede cobrar por gastos de desplazamiento y otros costos adicionales relacionados a la naturaleza del asunto.

El Despacho facturará al Cliente de forma regular. En ciertos casos, el Despacho podrá solicitar un anticipo de honorarios y costos. A menos que expresamente se acuerde otra fecha de pago, las facturas del Despacho deberán abonarse transcurridos los treinta días posteriores a la fecha de facturación. Cuando el Despacho considere la existencia de un riesgo de crédito, El Despacho puede solicitar el pago anticipado del encargo o bien el abono de las cantidades en plazos anteriores al vencimiento de los 30 días posteriores mencionados anteriormente. Si una factura no se paga a tiempo, el despacho cargará un importe adicional en concepto de recordatorio más los intereses de demora desde la fecha de vencimiento hasta que se reciba el pago de los importes. Los intereses de demora serán aquellos determinados por la Legislación sueca sobre Intereses.

En los procedimientos (tanto en los contenciosos como en los de arbitraje) la parte perdedora normalmente es condenada a pagar las costas del procedimiento u arbitraje a la parte ganadora, incluyendo los honorarios legales. Independientemente de que el Cliente sea la parte ganadora o perdedora, el Cliente estará obligado a abonar los honorarios generados con ocasión a los servicios legales proporcionado por el

Despacho y así como los gastos que el Despacho haya tenido en virtud a la representación que se le ha encomendado por parte del Cliente antes y durante el litigio o arbitraje.

### **Seguro de Defensa Jurídica y Asistencia Jurídica**

#### **1. Seguro de Defensa Jurídica**

Si el asunto se refiere a un litigio, el seguro de Defensa Jurídica otorga al Cliente cobertura respecto a algunos de los costes devengados con ocasión al procedimiento así como las costas procesales de la contraparte en algunos casos. Independientemente de las condiciones del seguro y la decisión de la compañía del seguro acerca de la cobertura total o parcial de los costes, el Cliente estará obligado a abonar las facturas del Despacho.

#### **2. Asistencia Jurídica**

La tarifa por hora para las personas físicas con derecho a la Asistencia Jurídica estará determinada por la normativa vigente aprobada por La Administración Sueca de los Tribunales Nacionales. La tarifa computable a la pérdida de tiempo se determinará por la Administración Sueca de los Tribunales Nacionales con ocasión a cada caso y atendiendo al momento en el que se produjeron. La remuneración por los gastos relacionados a viajes, alojamiento y dietas se aplicarán conforme a la normativa de la Administración Sueca de los Tribunales

Nacionales vigente en el momento en el que se devengan.

### **Asesoramiento**

El asesoramiento prestado al Cliente por el Despacho lo será con ocasión a las circunstancias específicas del asunto, los hechos presentados al Despacho y las instrucciones dadas por el Cliente. Por lo tanto, el Cliente no podrá aplicar dicho asesoramiento a otros asuntos similares o utilizarlo para cualquier otro fin. Salvo disposición en contrario, el asesoramiento brindado por el Despacho sobre un asunto en particular no incluye el asesoramiento referido a las posibles consecuencias fiscales derivadas del caso concreto.

### **Conservación de documentos**

Durante el tiempo en que el encargo esté en curso, el Despacho almacenará la información contenida en documentos, pruebas y el resultado del trabajo realizado ya sea por el propio Despacho, el Cliente o por terceros. Este almacenamiento se realizará en formato digital, así como en papel. Concluido el asunto, el Despacho conservará en sus propios ficheros (o o en los de un tercero) la información, pruebas, documentos y el resultado del trabajo realizado en formato electrónico durante el período que el Despacho considere apropiado conforme al tipo de asunto que se trate. El período de conservación no será menor al que viene

estipulado en la normativa del Colegio de Abogados de Suecia. Tras la finalización del encargo se archivarán todos los documentos originales en el expediente correspondiente a dicho caso.

### **Confidencialidad**

El Despacho y sus empleados están sujetos al mantenimiento de la confidencialidad conforme a la legislación sueca y al Código Deontológico establecido por el Colegio de Abogados de Suecia.

### **Tratamiento de datos personales**

El Despacho procesa la información personal de acuerdo con la política de privacidad. La política de privacidad está disponible y se proporciona en formato impreso a solicitud del cliente, ver más información en <http://www.juristdomanen.se/integritetspolicy.pdf>

### **Responsabilidad y limitaciones de responsabilidad**

A menos que se indique lo contrario en la hoja de encargo, la responsabilidad del Despacho por daño potencial causado al Cliente como consecuencia de culpa o negligencia por parte del Despacho, se limitará a 3 millones de coronas suecas.

No obstante, la responsabilidad del Despacho no comprende la disminución o pérdida de la producción, ingresos o beneficios, pérdida de ahorros anticipados u otros daños indirectos o colaterales, independientemente de que el daño sea previsible o no.

La responsabilidad del Despacho se reducirá con la cantidad que el Cliente pudiera obtener a través de un seguro, bajo el contrato de la póliza o la indemnización, salvo que sea contrario a los términos y condiciones del seguro, los términos del contrato o indemnización y que los derechos del Cliente en el marco del seguro, el contrato o la indemnización, no se restringen.

El Despacho no se hace responsable de daños que pudieran incurrirse a través de la utilización por parte del Cliente del resultado de un trabajo o un asesoramiento otorgado en otro contexto o por cualquier otro propósito diferente al actual. El Despacho no se hace responsable por los daños a terceros que acontecieran a través del uso, por el Cliente o por terceros, de los resultados o del asesoramiento proporcionado por el Despacho. El Despacho no se hace responsable por un daño causado por aquellas circunstancias que estuvieren fuera del control del Despacho, que no pudiese haber sido anticipado en el momento de la contratación como así también aquellas consecuencias de las que el Despacho no podría haber evitado o superado.

### **Terminación del contrato**

El Despacho tiene derecho a abandonar inmediatamente del encargo si:

1. El Cliente no pague la factura emitida por el Despacho para este u otros asuntos a pesar de los recordatorios;
2. El Despacho acordare con el cliente una provisión de fondos de pago anticipado y ésta haya sido agotada sin que se haya realizado por parte del Cliente ningún ingreso de cantidades a pesar de los recordatorios realizados por el Despacho;
3. El Cliente se declarase insolvente y el Despacho considerase la existencia de un riesgo de impago por el trabajo realizado y/o por los gastos incurridos;
4. La cooperación entre el Despacho y el Cliente no hubiere sido viable y satisfactoria durante un período de tiempo y no se espera que mejore; o
5. El Despacho por mandato de la ley, el Código de Conducta del Colegio de Abogados u otras razones tuviere el derecho y/o la obligación de apartarse del encargo.

El Cliente podrá en cualquier momento rescindir el compromiso con el Despacho solicitando por escrito que el Despacho se aparte del asunto. El Cliente, sin embargo, debe abonar las cantidades devengadas por los servicios prestados por el Despacho y por los gastos que el Despacho hubiere incurrido antes de la terminación de los mismos.

### **Legislación aplicable y resolución de controversias**

Las presentes Condiciones Generales de Contratación, la hoja de encargo y todos aquellos asuntos en conexión con la asignación se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho sustantivo sueco, sin aplicación de reglas o principios de conflictos de leyes.

La asignación se regirá por el derecho material sueco. Las partes acuerdan que posibles litigios entre el Despacho y el Cliente estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Estocolmo.

Independientemente de lo que se ha indicado anteriormente, el Despacho tiene derecho a iniciar un procedimiento de pago respecto a cualquier cantidad adeudada al Despacho en relación al encargo ante cualquier tribunal o autoridad competente (La Agencia Sueca de Ejecuciones) con jurisdicción sobre el Cliente o alguno de los activos del Cliente.